



ULS2095

Nuevo Ecosistema Educativo (NE<sup>2</sup>) en la Región de Coquimbo, para fortalecer una formación de calidad en entornos dinámicos: afrontando los nuevos desafíos de la educación remota.



UNIVERSIDAD  
DE LA SERENA  
CHILE

BASES Fondos Concursables  
Dirección de Postgrados y  
Postítulos Línea de incentivo:  
innovación

Concurso: "Innova Educa 2023"  
Vía convenio ULS2095

**Dirección de Postgrados y Postítulos. Universidad de La  
Serena Avda. Raúl Bitrán 1305, La Serena**

Teléfonos: (56-51) 2  
204393 e-mail:  
secpyp@userena.cl La  
Serena – CHILE

## 1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1.** La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado a través de la Dirección de Postgrados y Postítulos (DIPYP) en conjunto con la Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad (DIDEC) de la Universidad de La Serena y la Unidad de Gestión Integrada de las Pedagogías (UGIP) convocan a académicas y académicos de la Universidad de La Serena en conjunto con docentes del territorio, a postular al concurso **Innova Educa**, financiado por el Ministerio de Educación a través del convenio de desempeño ULS 2095 "Nuevo Ecosistema Educativo en la Región de Coquimbo, para fortalecer una formación de calidad en entornos dinámicos: afrontando los nuevos desafíos de la educación remota".
- 1.2.** El **objetivo** de este concurso es **promover y difundir iniciativas de innovación e investigación en docencia** realizada por académicos/as de la Universidad de La Serena en conjunto con actores del territorio, siendo exigible que el proyecto involucre la participación de docentes de Colegios y/o Liceos en ejercicio en la Región de Coquimbo, de cualquier disciplina que quiera innovar en las tecnologías de la educación.
- 1.3.** En esta oportunidad se financiarán un máximo de 12 proyectos con financiamiento de 3.000.000, siendo 1.500.000 gastos de capital y 1.500.000 en gasto corriente, los directores de proyecto tendrán 6 meses para desarrollar el proyecto, pero los gastos asociados a los proyectos deberán estar ejecutados y finalizados antes del 10 de noviembre del 2023.
- 1.4.** Se entenderá por iniciativas de innovación e investigación en docencia aquellas que permiten incorporar nuevas formas de enseñanza o de aprendizaje que incluya, entre otras, la generación de material didáctico, innovador, novedoso adaptado a un ambiente de aprendizaje actual, así como también la aplicación de nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje que involucren el uso de Recursos Educativos Digitales (RED).

## 2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- 2.1.** Podrán postular académicos(as)<sup>1</sup> de la Universidad de La Serena con contrato de planta en propiedad, interinato, a contrata que posean media jornada, jornada completa y honorarios en la institución.
- 2.2.** El o la académico(a) responsable, en adelante Director(a) del proyecto debe contar con el patrocinio del Departamento al cual se encuentra adscrito(a) y de la respectiva Facultad.
- 2.3.** Solo se aceptará una postulación por académico(a) a esta convocatoria.
- 2.4.** Es importante que las postulaciones incluyan la participación y trabajo en conjunto de mínimo un docente del territorio y que actualmente se encuentre trabajando en algún establecimiento en la Región de Coquimbo que reciban aportes del estado. Dicho docente deberá participar activamente en el proyecto ya sea proporcionando información y/o aplicando alguna innovación en el aula.

---

<sup>1</sup> Son académicos de la Universidad quienes en virtud de un nombramiento de la autoridad competente realizan funciones de docencia, investigación científica y tecnológica, creación artística y extensión universitaria, conforme a las políticas y programas de sus respectivas Facultades (Estatuto de la Universidad de La Serena, Título VI, Artículo 33).

**2.5.** Los postulantes que no cuenten con algún docente del territorio que pueda formar parte de su proyecto, se pueden contactar al correo [Danisa.leyton@userena.cl](mailto:Danisa.leyton@userena.cl), para poder generar una vinculación con docentes del territorio que forman parte del proyecto.

**2.6.** Las postulaciones que no cumplan con los antecedentes antes detallados quedarán automáticamente fuera de concurso.

### 3. SOBRE EL FINANCIAMIENTO

**3.1.** Se financiarán máximo 12 proyectos según puntaje obtenido en la evaluación y el monto máximo a financiar por cada proyecto corresponde a \$3.000.000, para un periodo de ejecución de 6 meses, de los cuáles \$1.500.000.- corresponden a Gastos Corrientes y \$1.500.000.- corresponden a Gastos de Capital.

**3.2.** Todos los gastos que se soliciten deben estar justificados, en línea con el proyecto postulado y ejecutado al 06 de noviembre como fecha límite.

**3.3.** Para la ejecución de los gastos, se debe enviar solicitud y justificación del gasto a la Dirección de Postgrados y Postítulos, correo: [danisa.leyton@userena.cl](mailto:danisa.leyton@userena.cl).

**3.4.** La ejecución total del proyecto deberá considerar un plazo máximo de 6 meses.

**3.5.** Los gastos elegibles para considerar son:

#### Gasto Corriente (\$1.500.000):

ALTERNATIVAS DE GASTO	GASTOS ESPECÍFICOS A FINANCIAR
Material pedagógico y académico	Adquisición, impresión y/o publicación de materiales con fines pedagógicos y/o académico (libros, textos, guías, encuestas, test, manuales, instructivos, y otros), además de productos, insumos de laboratorio o taller (fungibles, partes y piezas menores, repuestos, y otros).
Materiales e insumos	Útiles y materiales diversos de oficina, de uso y consumo corriente (suministros de papelería y consumibles) para la implementación del proyecto y sus actividades.
Servicios y productos de difusión	Productos y servicios digitales o impresos específicamente vinculados a la difusión de actividades del proyecto (pendones, afiches, banner, y otros artículos de difusión similares)
Actividades de movilidad transitoria académica al territorio (sujeto a factibilidad dado a	Pasajes, viáticos, etc.



**ULS2095**  
 Nuevo Ecosistema Educativo (NE<sup>2</sup>) en la Región de Coquimbo, para fortalecer una formación de calidad en entornos dinámicos: afrontando los nuevos desafíos de la educación remota.



la pandemia COVID19)	
Servicios de acceso y suscripción	Acceso remoto y/o suscripción (temporal) a bibliografía, softwares (No implica la adquisición)
Contrataciones	Se puede contratar a personas que den apoyo a la realización del proyecto presentado, pero el contrato y sus funciones podrán realizarse hasta el 30 de octubre.

### Gastos de capital (\$1.500.000):

Para las propuestas que requieran la compra de equipamiento e instrumental de apoyo, se asignará un monto máximo de **\$1.500.000.-** para su compra. Este equipamiento será inventariado en la Unidad Académica del académico responsable del proyecto y no se podrá entregar al establecimiento educacional del docente que esté dando apoyo en el proyecto. Para estos efectos los bienes financiables y sus descripciones son las siguientes:

ALTERNATIVAS DE GASTO	GASTOS ESPECÍFICOS A FINANCIAR
Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación.	Equipamiento, instrumental y/o bienes muebles de alto impacto con fines de apoyo a las actividades de innovación, investigación e implementación/ actualización de laboratorios y/o talleres
Equipamiento audiovisual, computacional y de información	Equipamiento tecnológico audiovisual, computacional, fijo o portátil (por ejemplo: servidores, impresoras, computadores, entre otros)
Soporte informático y bases de datos	Adquisición de uso de software
Mobiliario	Bienes de habilitación de espacios con fines académicos, de investigación o de funcionamiento operativo de la institución, por ejemplo, mobiliario.

## 4. DERECHOS Y OBLIGACIONES

**4.1.** Todo proyecto propuesto debe indicar el/los productos finales asociados a la ejecución de la iniciativa, los cuales deberán ser productos creativos que surjan de la innovación pedagógica/académica de metodologías que influyan en mejorar las técnicas o métodos de enseñanza o las técnicas o metodologías de aprendizaje.

**4.2.** Los(as) postulantes son responsables de la veracidad de la información consignada en la plataforma de postulación y deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida por la DIPYP, así como todos los antecedentes e información que se juzguen necesarios, durante el proceso de postulación y/o ejecución de los proyectos. La omisión o declaración falsa de cualquier dato de la postulación podrá ser causal para que la postulación sea declarada fuera de bases, se deje sin efecto la adjudicación o se dé término anticipado al proyecto, según corresponda.

- 4.3.** Los(as) académicos(as) responsables deberán dar estricto y oportuno cumplimiento a las fechas de presentación de los informes técnicos que se establezcan en los respectivos Convenios. En el informe final se deben entregar todas las evidencias (fotos, videos) sobre el desarrollo y logro de los objetivos propuestos. El incumplimiento de lo expuesto será causal de retención de los recursos pendientes o cancelación inmediata del Proyecto. Dicho informe debe contener resultados estrictamente atingentes a la propuesta original del proyecto.
- 4.4.** Los proyectos seleccionados deberán evidenciar el impacto de la iniciativa mediante la elaboración de un informe a más tardar el día 6 de noviembre del 2023, además se convocará a los proyectos seleccionados a la "Primera Jornada de Innovación Educativa" a realizarse durante el mes de octubre en el marco de la II semana de las Pedagogías – ULS.
- 4.5.** Para resguardar los compromisos asociados a la ejecución de la iniciativa, se firmará un convenio el cual regirá a contar de la fecha de firma del mismo y se suscribirá entre la DIPYP, el (la) académico(a) responsable y la Unidad Patrocinante. En el convenio se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, las facultades de la DIPYP y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines del Proyecto. En este Convenio, las Unidades correspondientes se comprometen a garantizar el adecuado funcionamiento del proyecto. En particular, la DIPYP podrá solicitar antecedentes adicionales para el optimizar la gestión de proyecto.
- 4.6.** Término del proyecto: Un proyecto se entiende terminado cuando el informe final sea aprobado a satisfacción de la Dirección de Postgrados y Postítulos. Dicho informe debe contener resultados estrictamente atinentes a la propuesta original del proyecto.
- 4.7.** Término anticipado del proyecto: Un proyecto puede, excepcionalmente, terminar anticipadamente a solicitud del(la) director(a) de proyecto, justificando los motivos, o si la DPYP constata que los recursos asignados al(la) director(a) de proyecto no son utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumplen las obligaciones contractuales establecidas en los respectivos Convenios, en forma fiel, oportuna y cabal están facultados para suspender o poner término anticipado al proyecto.
- 4.8.** La Dirección de Postgrados y Postítulos está facultada para suspender el financiamiento, si a su juicio, existen razones fundadas para ello; por lo tanto, podrá requerir en cualquier momento los antecedentes e informaciones que estime necesarios.
- 4.9.** Cualquier situación que no esté considerada en estas Bases será analizada y resuelta por la Dirección de Postgrados y Postítulos.
- 4.10.** Todo producto derivado y/o ejecutado en el proyecto deberá incluir la imagen corporativa institucional y del Ministerio de Educación.

## **5. PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES**

- 5.1.** El llamado a concurso tendrá como fecha de apertura 13 de Marzo del 2023 y como fecha de cierre el 24 de abril del 2023. No se aceptarán bajo ninguna circunstancia propuestas presentadas fuera de plazo. Los resultados estarán disponibles el 28 de abril del 2023.



ULS2095

Nuevo Ecosistema Educativo (NE<sup>2</sup>) en la Región de Coquimbo, para fortalecer una formación de calidad en entornos dinámicos: afrontando los nuevos desafíos de la educación remota.



UNIVERSIDAD  
DE LA SERENA  
CHILE

- 5.2.** Las postulaciones se realizarán de manera electrónica a través de la Plataforma Tecnológica Docente Integrada, Phoenix, o en su defecto, por la forma que informe oportunamente la Dirección de Postgrados y Postítulos de la Universidad de La Serena. En la plataforma se les solicitará adjuntar documentos de respaldo, como la Cartas de Respaldo de Director Departamento (ver anexo 2), autorizaciones de ser necesarios para su proyecto, Carta Compromiso si trabajará con algún docente o establecimiento educacional.
- 5.3.** Las postulaciones deberán contar con el patrocinio del (la) Director(a) de Departamento o Director(a) del Instituto de Investigación Multidisciplinario en Ciencia y Tecnología. Los Directores(as) de Departamento, Decanos(as) (u otros directivos) podrán patrocinar las propuestas hasta el 24 de abril del 2023. En caso de no ser patrocinada la propuesta, el (la) Director(a) de la Unidad Académica o macro unidad correspondiente debe enviar una carta a la Dirección de Postgrado y Postítulos justificando las razones del no patrocinio.
- 5.4.** Las postulaciones tendrán un plazo de rectificaciones de las observaciones informadas, en el cual podrán adjuntar documentación o información solicitada hasta el día 27 de abril.

## 6. EVALUACIÓN

**6.1.** Para poder ser evaluados, primero debe cumplir con los requisitos de admisibilidad:

- 6.1.1. Presentar toda la documentación requerida y exigida en las bases y formulario.
- 6.1.2. El presupuesto requerido debe ajustarse a lo establecido en las bases tanto en gastos como en fechas solicitadas (apartado 3.2).
- 6.1.3. El equipo de trabajo debe estar conformado obligatoriamente por a lo menos un docente del territorio que ejerza en un colegio con financiamiento estatal y un académico de la Universidad de La Serena.

**6.2.** Existe un puntaje mínimo de selección que es de 2.5 puntos ponderados.

**6.3.** Los proyectos que cumplan con los requisitos de admisibilidad serán medidos en una escala de 1 a 5, donde 1 es deficiente y 5 es sobresaliente, estos factores son:

Crterios	Estándar	Puntaje (n)	Ponderación
Planteamiento del Problema, Justificación y Objetivos del Proyecto	El proyecto describe el planteamiento del problema y los objetivos de forma clara y precisa, nos permiten saber hacia dónde va y lo que se espera del proyecto, son posibles de cumplir, medir y evaluar.	5	40%
	El proyecto describe de forma regular el planteamiento del problema y sus objetivos, nos permiten saber hacia dónde va y lo que se espera del proyecto, aunque son difíciles de, medir y evaluar.	3	
	El proyecto cuenta con la descripción del planteamiento del problema, los objetivos y las razones por las que se hará el proyecto limitadamente. Además los objetivos no permiten determinar si los resultados son medibles.	1	
Planificación y Organización del trabajo	Se elabora un plan de trabajo, que detalla el listado de materiales, herramientas, búsqueda de recursos, distribución de funciones y responsabilidad que tuvieron docente ULS y docente Territorio en el proyecto.	5	20%
	Se elabora un plan de trabajo, que detalla el listado de materiales, herramientas, búsqueda de recursos, no presenta distribución de funciones y responsabilidad que tuvieron docente ULS y docente Territorio en el proyecto.	3	

	Se elabora un plan de trabajo, que detalla el listado de materiales, herramientas, no presenta una búsqueda de recursos, distribución de funciones y responsabilidad que tuvieron docente ULS y docente Territorio en el proyecto	1	
Viabilidad y contribución académica en la propuesta	Los/las docentes ULS-Territorio presentan vasta experiencia en la temática propuesta, lo que asegura el cumplimiento del objetivo propuesto.	5	20%
	Los/las docentes ULS-Territorio presentan cierta experiencia en la temática propuesta, lo que indica que se podría dar cumplimiento del objetivo propuesto	3	
	El/la docentes ULS-Territorio no posee experiencia previa en la temática propuesta.	1	
Proyección de Resultados e Impacto	Resultados comprometidos en el proyecto acorde a los objetivos de la propuesta. Sistema de medición y evaluación de los resultados, con énfasis en la simpleza y efectividad en la definición de indicadores	5	10%
	Resultados comprometidos en el proyecto están limitados acorde a los a los objetivos de la propuesta. Sistema de medición y evaluación no son acorde a los resultados.	1	
Viabilidad y recursos solicitados	La propuesta se ajusta al presupuesto disponible y justifica completamente el uso de los recursos solicitados, los cuales son acordes con los objetivos del proyecto.	5	10%

	La propuesta se ajusta al presupuesto disponible y justifica parcialmente el uso de los recursos solicitados, aunque estos son acordes con los objetivos del proyecto.	3	
	La propuesta se ajusta al presupuesto disponible, no justifica el uso de los recursos o si lo hace, estos no son acordes objetivos del proyecto.	1	

**6.4.** El comité evaluador estará compuesto por el Director de Postgrados y Postítulos, la Coordinadora del proyecto ULS2095 y la Coordinadora de la Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad o a quién este designe pudiéndose incorporar a quien se estime pertinente, además si algún miembro del comité no puede asistir este podrá designar un reemplazante de la misma unidad o departamento.

## **7. Productos.**

**7.1.** Los proyectos seleccionados a modo de cierre y divulgación de su implementación, participaran como expositores presentando los resultados y evidencias de la ejecución de su proyecto en la "I Jornada de Innovación Educativa" la cual se desarrollará en el marco de la II Segunda Semana de Las Pedagogías - ULS, a desarrollarse durante el mes de octubre del año 2023.

## **8. FALLO CONCURSO**

**8.1.** Para los proyectos aprobados, las propuestas no seleccionadas y las postulaciones no admisibles; el fallo se comunicará por escrito vía correo electrónico al Director de proyecto y a los directivos correspondientes, según las fechas publicadas en las presentes bases, indicando el presupuesto asignado.



ULS2095

Nuevo Ecosistema Educativo (NE<sup>2</sup>) en la Región de Coquimbo, para fortalecer una formación de calidad en entornos dinámicos: afrontando los nuevos desafíos de la educación remota.



## 9. FECHAS IMPORTANTES

- 9.1.** Inicio del concurso: 13 de marzo
- 9.2.** Difusión del concurso: 13 de marzo.
- 9.3.** Postulaciones: desde el 13 de marzo al 24 de abril.
- 9.4.** Consultas: desde el 13 de marzo al 23 de abril.
- 9.5.** Jornada de ayuda a postulación: 03 de abril.
- 9.6.** Cierre de recepción de postulaciones: 24 de abril.
- 9.7.** Revisión de admisibilidad de postulaciones: 24 de abril.
- 9.8.** Periodo de rectificación de observaciones<sup>2</sup>: desde el 24 de abril al 27 de abril.
- 9.9.** Evaluación Comité Evaluador: 28 de abril.
- 9.10.** Entrega de resultados: 28 de abril.
- 9.11.** Publicación de ganadores: 28 de abril.
- 9.12.** Inicio proyecto: 01 de mayo.
- 9.13.** Finalización del proyecto: 30 de octubre
- 9.14.** Fecha fin de compras: 30 de junio.
- 9.15.** Entrega productos: 6 de noviembre.
- 9.16.** Cierre del concurso: 7 de noviembre

---

<sup>2</sup> Observaciones como: Mal detalle de gastos, gastos sobre el permitido por las bases, falta de firmas de patrocinador u otras observaciones menores del proyecto.

## 9.17. ANEXOS

### Formulario "INNOVA EDUCA 2022"

(modelo para plataforma Phoenix)

<b>Título del Proyecto</b> (Breve y claro)		
<b>Resumen del proyecto</b> (Breve y Claro)		
<b>Nombre Completo</b> (Responsable administrativo)		
<b>Unidad académica:</b>	<input type="checkbox"/> Facultad de Ciencias	<input type="checkbox"/> Facultad de Ciencias Sociales, Empresariales y Jurídicas
	<input type="checkbox"/> Facultad de Humanidades	<input type="checkbox"/> Facultad de Ingeniería
	<input type="checkbox"/> Instituto de Investigación Multidisciplinario en Ciencia y Tecnología	
<b>Académico(a)s participantes</b>	Nombre:	Departamento /Establecimiento
	1.	
	2.	
	Más...	
<b>Docentes Territorio participantes</b>	Nombre:	Establecimiento Educativo:
	1.	
	2.	
	Más...	
<b>Tipo de Jornada</b>	<input type="checkbox"/> Planta <input type="checkbox"/> Contrata <input type="checkbox"/> Honorarios	
<b>Programación del proyecto (Carta Gantt)</b>	(Máx. 6 meses) (Cargar Carta Gantt)	<input type="checkbox"/>
<b>Cartas de compromiso con la comunidad</b>	(Cartas de compromiso con la comunidad)	<input type="checkbox"/>

#### Tipo de Propuesta

<input type="checkbox"/>	RECURSOS DIGITALES   Propuestas que consideren la creación de recursos digitales para la docencia, dentro o fuera de la universidad, utilizando principalmente herramientas digitales.
<input type="checkbox"/>	CIENCIA Y TECNOLOGÍA   Propuestas que contemplen la investigación científica y/o el uso de tecnologías, como resolución de problemáticas educativas de la Región de Coquimbo.
<input type="checkbox"/>	CULTURA   Propuestas que consideren la apreciación de la educación como un motor de la cultura y el acceso a la educación de todas y todos, y el aporte de las nuevas tecnologías para conseguir este fin al interior de las comunidades educativas.
<input type="checkbox"/>	EDUCACIÓN   Propuestas que consideren estrategias educativas y material didáctico basado en tecnologías educativas para fortalecer los procesos de aprendizaje comunitario, y a su vez la formación de los estudiantes ULS.



ULS2095

Nuevo Ecosistema Educativo (NE<sup>2</sup>) en la Región de Coquimbo, para fortalecer una formación de calidad en entornos dinámicos: afrontando los nuevos desafíos de la educación remota.



UNIVERSIDAD DE LA SERENA CHILE

<input type="checkbox"/>	INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO   propuestas que consideren las necesidades de la comunidad en el levantamiento de diagnóstico y ejecución de planes de mejora educativa que beneficie a la comunidad educativa utilizando tecnologías educativas.
--------------------------	--

**Fundamentación de la Propuesta**

<i>Identificar Problemática, objetivos y Diagnóstico (máximo 300 palabras)</i>

**Resultados Esperados**

<i>Describir los principales resultados esperados de la propuesta. (máximo 500 palabras)</i>

**Impacto/Contribución**

Identificar de qué forma medir y gestionar el aporte bidireccional del proyecto (Comunidad – Disciplina – Perfil de Egreso) (máximo 200 palabras)

**Gastos Solicitados**

Tipo de Gasto	Alternativas de Gasto	Descripción	Monto
Elija un elemento.			
Total G. Corriente (máx. permitido es \$1.500.000)			\$
Total G. Capital (máx. permitido es \$1.500.000)			\$
<b>TOTAL (G. Corriente + G. Capital)</b>			<b>\$</b>



ULS2095

Nuevo Ecosistema Educativo (NE<sup>2</sup>) en la Región de Coquimbo, para fortalecer una formación de calidad en entornos dinámicos: afrontando los nuevos desafíos de la educación remota.



UNIVERSIDAD DE LA SERENA CHILE

**Breve Justificación de Gastos Solicitados** (máximo 200 palabras)

**Documentos adjuntos (upload)**

Cartas de Respaldo (Respaldo Director Departamento)	<input type="checkbox"/>	Autorizaciones (Municipalidad, Decano, etc.)	<input type="checkbox"/>	Carta Compromiso (Juntas de vecinos, Agrupaciones, Clubes, etc.)	<input type="checkbox"/>
---	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------

(Modelo Carta)

**RESPALDO DE DIRECTOR(A) DE DEPARTAMENTO O INSTITUTO**

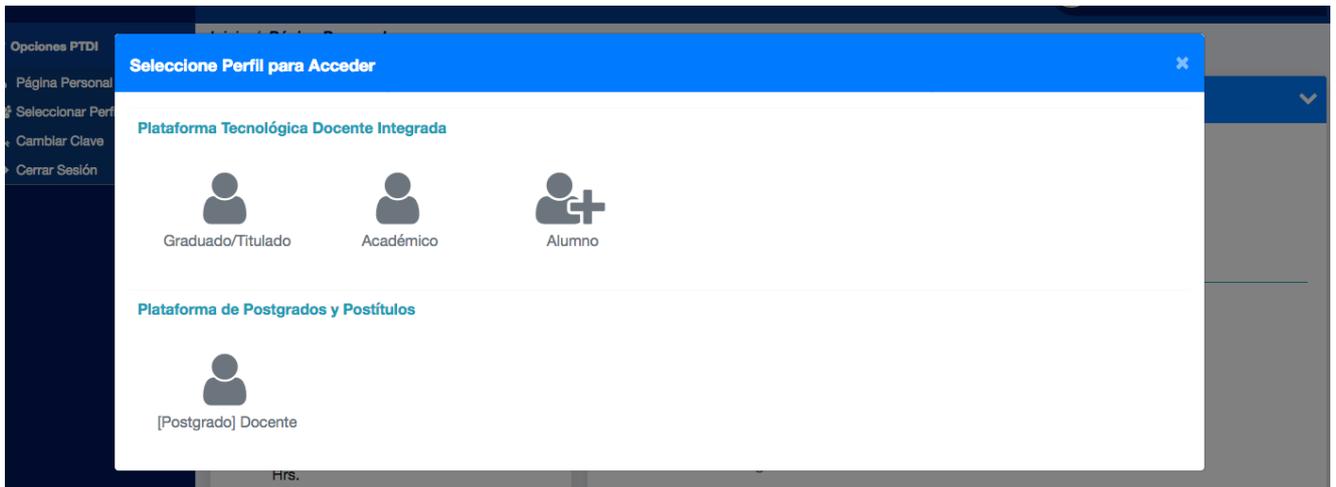
El(la) Director(a) de Departamento/Instituto que suscribe, declara respaldar esta propuesta y estar en condiciones de incorporarla en el respectivo Convenio de Desempeño del/de los académico/s (a/as) que participarán en su ejecución, de ser adjudicado, y se compromete a dar la instancia correspondiente para que este trabajo y sus resultados sea presentado ante el Claustro del Departamento.

Departamento/Instituto:  
Director(a):

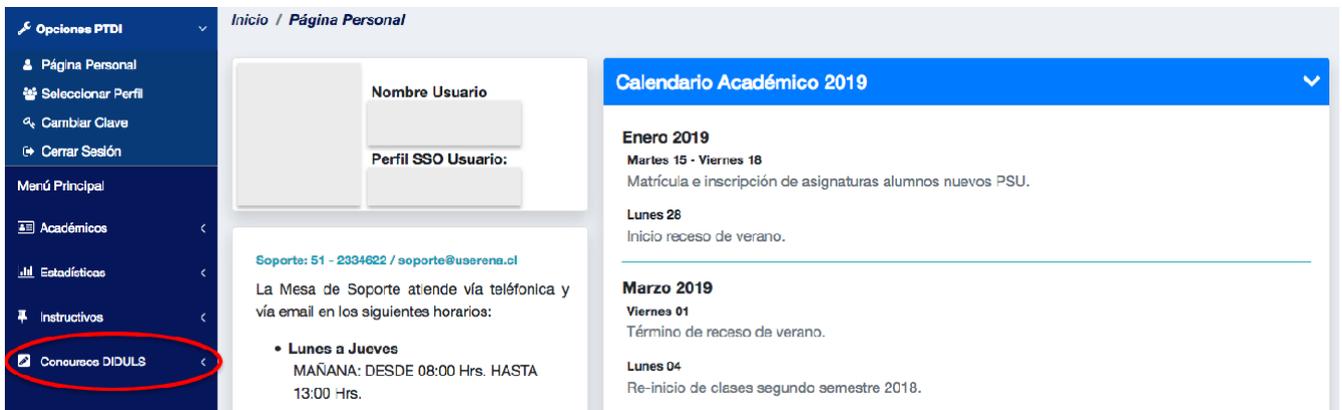
Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: dd/mm/aa

## Guía rápida para postulación a través de la Plataforma Tecnológica Docente Integrada

Paso 1. Ingresar a su perfil de **Académico** en la plataforma.



Paso 2. En su sesión de "Académico" podrá ver "Concursos DIPYP" en la parte inferior del "Menú principal" (ver elipse de color rojo).



Paso 3. En "Concurso DIDULS" seleccionar "Postulación".

Paso 4. En la sección "Concursos Disponibles para Postular", seleccionar el Concurso INNOVA EDUCA23.

Ante cualquier duda, por favor, contáctenos en: [danisa.leyton@userena.cl](mailto:danisa.leyton@userena.cl)